

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS –ANTIOQUIA, elaborara la liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada, como se ordenó en el auto del 13 de marzo de 2020 así:

Agencias en Derecho	\$165.000.00
Otros gastos	<u>39.400.00</u>
TOTAL	204.400.00

SON: DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
Caldas - Antioquia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Sustanciación</i>	303
<i>Proceso</i>	EJECUTIVO
<i>Demandante</i>	HOGAR Y MODA SAS
<i>Demandada</i>	CLAUDIA JANETH SANTAMARIA
<i>Asunto</i>	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
<i>Radicado</i>	05-129-40-89-002-2019-00473-00

Realizada la liquidación de costas por la Secretaria del Despacho y encontrándola ajustada la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

Así mismo, por cuanto en la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, presenta errores en cuanto a la aplicación de los intereses moratorios, y de conformidad con lo establecido en el Nral. 3 del art. 446 del Código General del Proceso, se ordena modificar la liquidación presentada por la parte demandante y se APRUEBA la liquidación efectuada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. N. P. J.", written over a light blue circular stamp.

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° **45** y fijado en la Secretaria del Juzgado el día **24** de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
SECRETARIA